



consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XVI Reunión

Washington, D. C.
Septiembre-October 1965

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XVII Reunión

Tema 11-B del proyecto de programa

CD16/7 (Esp.)
11 junio 1965
ORIGINAL: ESPAÑOL

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ERRADICACION DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

El Consejo Directivo, en la Resolución XX aprobada en su XV Reunión, encomendó al Director que efectuara consultas con el Director General de la Organización Mundial de la Salud, a fin de arbitrar un método apropiado para asegurar el financiamiento del programa de erradicación de la malaria en las Américas, y que informara sobre el particular al Comité Ejecutivo en su 52a Reunión.

De conformidad con lo dispuesto en dicha resolución, el Director presentó a la última reunión del Comité un informe sobre las gestiones realizadas. Después de examinarlo detenidamente, el Comité adoptó la siguiente

RESOLUCION III

"EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el financiamiento futuro del Programa de la Erradicación de la Malaria en las Américas (Documento CE52/10);

Teniendo en cuenta la función trascendental que tanto el Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud como la Cuenta Especial de la Organización Mundial de la Salud desempeñan en el financiamiento de la campaña de erradicación de la malaria;

Teniendo en cuenta que la continuación del apoyo procedente del Fondo y Cuenta mencionados es de fundamental importancia para mantener los servicios de asesoría que hoy requieren los países y para garantizar, mediante ellos, la eficaz protección de los esfuerzos económicos que ya se han realizado; y

Teniendo en cuenta los resultados de las consultas celebradas con el Director General de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el financiamiento futuro del Programa de la Erradicación de la Malaria en las Américas (Documento CE52/10).

2. Reafirmar la importancia que, en la continuación del Programa de la Erradicación de la Malaria en las Américas, tienen las aportaciones voluntarias al Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria, de la Organización Panamericana de la Salud, y a la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo, de la Organización Mundial de la Salud, y expresar la esperanza de que dichas aportaciones se mantengan al nivel necesario para que puedan lograrse todos los objetivos previstos en dicho programa.

3. Transmitir dicho informe a la XVI Reunión del Consejo Directivo junto con cualquiera otra información que se obtenga sobre el particular."

En cumplimiento de esta resolución, el Director tiene el honor de someter a la consideración del Consejo Directivo el informe antes mencionado (Documento CE52/10). En el caso de que posteriormente se obtuviera información adicional sobre este asunto, se daría cuenta de ella a la Reunión del Consejo.

Anexo: Documento CE52/10.

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



52a Reunión
Washington, D. C.
Abril 1965

Tema 4 del programa provisional

CE52/10 (Esp.)
18 marzo 1965
ORIGINAL: INGLES

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE LA ERRADICACION DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

En la Resolución XX, aprobada por el Consejo Directivo en su XV Reunión, se resolvió lo siguiente:

"1. Encomendar al Director que efectúe consultas con el Director General de la Organización Mundial de la Salud, a fin de arbitrar un método apropiado para asegurar el financiamiento del programa de erradicación de la malaria en las Américas.

2. Encomendar al Director que informe sobre este asunto al Comité Ejecutivo en su 52a Reunión."

De acuerdo con lo dispuesto en esta resolución, el Director procedió sin demora a entablar consultas con el Director General de la OMS. En consecuencia, el Director General, teniendo en cuenta la necesidad de mantener un programa plenamente eficaz en las Américas y tomando en consideración la disponibilidad de fondos para la erradicación de la malaria en el presupuesto ordinario de la OMS, así como en la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo, decidió aumentar la asignación de la OMS para el programa de erradicación de la malaria en las Américas.

Los fondos destinados a malaria en el presupuesto ordinario de la OMS, de \$182.011 para 1964 (Actas Oficiales No. 130), se aumentaron en 1965 a \$256.355 y a \$333.287 en 1966 (Actas Oficiales No. 138). Para 1967 el Director General ha establecido la cantidad de \$469.000 como cifra tope para la formulación de planes.

De la Cuenta Especial de la OMS para la Erradicación del Paludismo, el Director General asignó la cantidad de \$683.214 para 1965 y \$605.559 en 1966. En el Informe del Consejo Ejecutivo sobre el examen del proyecto de programa y de presupuesto para 1966 (EB35/48) se señalaba que el mantenimiento del nivel previsto para 1966 dependía de la recepción de otras importantes contribuciones voluntarias, siendo el déficit de \$1.928.636. No obstante, la disponibilidad de la mencionada cantidad de \$605.559 para 1966 se ha mantenido al preparar el cuadro que se presenta más adelante.

Por otra parte, en vista del posible déficit en la Cuenta Especial en 1966, no parece atinado suponer que se contará con fondos de esta procedencia en 1967.

Los fondos con que efectivamente se contará y los que posiblemente se obtengan en relación con las necesidades estimadas para el trienio de 1965, 1966 y 1967 se resumen en el cuadro presentado en la página 3. En el cuadro se observará que los fondos que se espera obtener son aproximadamente iguales a las necesidades para el período de tres años, suponiendo que las contribuciones voluntarias se mantengan al nivel de 1965. El Director consultará con los Gobiernos de las Américas, especialmente con el de los Estados Unidos de América, que tan generosamente ha contribuido al Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria, con el fin de lograr el nivel de contribuciones voluntarias que se requiere para mantener un programa eficaz en los próximos años. El Director proseguirá también sus consultas con el Director General de la OMS sobre la cantidad de fondos con que se podría contar del presupuesto de la OMS.

Es preciso señalar que las cifras presentadas en el cuadro se basan sólo en estimados. Es imposible prever con alguna certeza los problemas que pueden surgir en los años venideros. Aunque el programa se está desarrollando en forma satisfactoria considerado en su totalidad, se continúan planteando problemas técnicos especiales en algunas áreas. Tampoco es posible prever la naturaleza, alcance y duración de dichos problemas, ni sus repercusiones presupuestarias. Además, la experiencia y los análisis efectuados durante la preparación de los planes futuros demuestran que será necesario realizar un esfuerzo extraordinario para vincular el programa de erradicación con un sistema adecuado de centros de salud, al efecto de proteger la labor que ya se ha llevado a cabo y la inversión financiera en dicho programa, garantizando así la vigilancia en el futuro. Por lo tanto, se estima que habrá que ampliar el número de consultores a fin de fomentar la coordinación de los servicios de erradicación de la malaria con los servicios de salud pública y atención médica, así como para asesorar respecto a la creación de nuevos servicios o a la ampliación de los que ya existen. Todos estos factores se reflejarán en los proyectos de presupuesto que se presenten de año en año. Del mismo modo, serán tomados en cuenta en las consultas que el Director efectuará con los Gobiernos con miras a la obtención de contribuciones voluntarias, así como con el Director General de la OMS.

<u>FONDO</u>	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>
OPS: Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria	1.800.000 ^{1/}	1,800.000 ^{2/}	1.800.000 ^{2/}
OPS: PO	78.355 ^{3/}	79.761 ^{4/}	79.761 ^{4/}
OMS: PO	256.355 ^{5/}	333.287 ^{5/}	469.000 ^{6/}
OMS: Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo	683.214 ^{5/}	605.559 ^{5/}	-0- ^{7/}
OMS: AT	86.300 ^{5/}	63.400 ^{5/}	63.400
TOTAL	2.904.224	2.884.007	2.412.161
Estimado de las necesidades	2.909.204 ^{8/}	2.640.557 ^{8/}	2.640.557 ^{9/}
Excedente	(4.980)	243.450	(228.396)

-
- 1/ Promesa de fondos de los Estados Unidos de América para 1965.
 - 2/ Supone el mantenimiento del nivel de contribuciones voluntarias de 1965.
 - 3/ Documentos Oficiales No. 52.
 - 4/ CE52/3 - Estimado revisado para 1966; supone el mismo nivel en 1967.
 - 5/ Actas Oficiales No. 138.
 - 6/ Cifra para la formulación de planes, asignada para 1967 por el Director General de la OMS.
 - 7/ Supone el agotamiento en 1966 de los fondos de la Cuenta Especial de la OMS para la Erradicación del Paludismo, según estimados presentados a la 35a Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS.
 - 8/ Las necesidades se exponen en los Documentos Oficiales No. 52, más asignación para un área problema en México que se refleja en la Cuenta Especial de la OMS para la Erradicación del Paludismo en las Actas Oficiales No. 138.
 - 9/ Supone la continuación de las necesidades al nivel de 1966, incluso la asignación para áreas problema.